

movidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ferrán Vilalta Escobar, contra don José Antonio Roma Noguero y doña Irene Beltrán Lledó, en reclamación de la cantidad de 3.870.043 pesetas, importe del principal reclamado, más intereses devengados y costas del juicio, en los cuales, por providencia de fecha de hoy, se acordó a instancia de la parte actora sacar a pública subasta el bien hipotecado a los demandados, que luego se relacionará, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 8 de octubre de 1998, a las diez horas, y tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de noviembre de 1998, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1998, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; de la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo, y de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y de no llegar a la postura al tipo de la segunda subasta, se hará saber el precio ofrecido al dueño de la finca, con suspensión del remate para que mejore la postura si viere convenirle.

Segunda.—Que los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro de la Propiedad que los suple estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesario, quien deberá aceptarlo, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado, se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida», en el «Boletín Oficial del Estado», en el tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Almenar y en el Ayuntamiento de Almenar, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto se notificará a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan, para el caso

de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Urbana.—Casa sita en Almenar, compuesta de planta y dos pisos y desván, destinada a vivienda, sita en la plaza de Alfonso XIII, número 8, hoy plaza de la Villa, número 3. De una extensión superficial de 61 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con don José Escolá; izquierda, con don Joaquim Cases, y fondo, con calle de Berenguer IV.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.960, folio 246, finca número 5.005.

La finca se tasó a los efectos de subasta en la cantidad de 5.300.000 pesetas.

Dado en Balaguer a 14 de julio de 1998.—La Juez, Inmaculada Martín Bagant.—La Secretaria judicial.—44.171.

BARAKALDO

Edicto

Don Esteban Tabernero Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo (Bizkaia),

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 227/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada.», contra doña María Teresa Prieto Couce y don Luis Alberto Santesteban Figueru, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate, tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680/0000/18022798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de enero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza o causas ajenas al Juzgado, no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de la subasta

Vivienda primero derecha, de la casa señalada con el número 5 de la calle Bizkaia en el valle de Trapaga.

Inscripción: Tomo 917, libro 95, folio 173, finca número 6.609, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.047.046 pesetas.

Dado en Barakaldo (Bizkaia) a 29 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Esteban Tabernero Moreno.—El Secretario.—44.338.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 87/1998-5.^a, instado por Caixa d'Estalvis Laietana, contra don Francisco de Asís Herrera Casas, he acordado la celebración de primera y pública subasta, para el día 30 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 y 10, 5.^a planta, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 30.696.000 pesetas por cada una de las dos fincas subastadas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 27 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1999, a las diez treinta horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados, que se celebraría al siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de subasta son:

Número 3. Piso principal, puerta segunda, que forma parte integrante de la casa sita en esta ciudad, Gran Vía de les Corts Catalanes, número 443; consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, cocina, un cuarto trastero, un aseo, pasillo, terraza posterior y balcón a fachada; tiene una superficie de 123,31 metros cuadrados, y linda: Al noreste, parte con escalera, patio de luces y parte con la vivienda principal, puerta primera; al noroeste, con patio de manzana; al suroeste, en medianería, con finca vecina número 441 de la avenida José Antonio Primo de Rivera, y al sureste, con fachada a la avenida José Antonio Primo de Rivera. Coeficiente: 4,77 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona al tomo 1.886, libro 110 de la sección segunda, folio 151, finca número 7.881, inscripción tercera.

Número 2. Piso principal, puerta primera, que forma parte integrante de la casa sita en esta ciudad, con el número 443 de la Gran Vía de les Corts Catalanes; consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, cocina, un cuarto trastero, un aseo, pasillo, terraza posterior y balcón a fachada; linda: Al noreste, en medianería, con finca vecina número 445 de la Gran Vía de les Corts Catalanes; al noroeste, con patio de manzana; al suroeste, parte con escalera, patio de luces y parte con vivienda principal, puerta segunda, y al sureste, con fachada a la Gran Vía de les Corts Catalanes. Tiene una superficie de 123,31 metros cuadrados. Coeficiente: 4,77 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 2.001, libro 225 de la sección segunda, finca número 7.707, inscripción cuarta.

Valoradas en la suma de 30.696.000 pesetas cada una de las dos fincas subastadas.

Dado en Barcelona a 15 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.169.

BAZA

Edicto

Doña Manuela de la Torre Robles, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Baza (Granada) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 241/1996, a instancias del Procurador señor Lozano Cervantes, en nombre y representación de Equipos Frigoríficos Compactos, contra «Cárnicas Galera, Sociedad Limitada», en reclamación de la cantidad de 31.467.414 pesetas de principal, 3.000.000 de pesetas de intereses, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que se dirán, anteriormente embargados en los días y fechas que también se referirán.

A instancia de la parte actora, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes indicados, señalándose para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Baza, carretera de Granada, número 10, el día 3 de noviembre de 1998, a las doce horas.

Caso de no concurrir licitadores a la primera subasta, para la segunda se señala el día 3 de diciembre de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y si en la segunda subasta tampoco hubiese licitadores, para la tercera se señala el día 4 de enero de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar, celebrándose esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Los licitadores, salvo el ejecutante, que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente,

en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1716/000/17241/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del precio que sirve de tipo para cada subasta, entendiéndose a estos efectos el mismo tipo para la segunda y tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, en la primera subasta, de dicho precio, rebajado en un 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

El rematante se subroga en las cargas anteriores y posteriores preferentes, que quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción total o en parte el precio del remate.

Los licitadores podrán examinar los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos con los que deben conformarse sin derecho a exigir otros.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que antes se ha hecho referencia.

Caso de no poderse practicar la notificación personal a los deudores, este edicto servirá igualmente de notificación a los mismos del señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta y su valor

Un secadero USC-A-8/20, 2.361.520 pesetas.

Dos secaderos USC-A-5-12, 3.257.520 pesetas.

Un secadero USJ-A-6/15, 1.803.200 pesetas.

Un cold-pak. CPMA.10, 798.840 pesetas.

Un cold-pak. CPMA.4, 568.680 pesetas.

Un cold-pak. CPME.5, 584.640 pesetas.

Un cold-pak. CPB.8, 988.680 pesetas.

Un cold-pak. CPS.20, 1.393.140 pesetas.

Dado en Baza a 15 de julio de 1998.—La Juez, Manuela de la Torre Robles.—El Secretario.—44.210.

BÉJAR

Edicto

Don Emiliano García Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Béjar (Salamanca),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 220/1997, a instancia de la Procuradora doña María Teresa Asensio Martín, en nombre y representación de la entidad Banco Español de Crédito, contra don Bienvenido Marcos Martín y doña Santiago Martín Rodríguez, en reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el día 1 de octubre de 1998; y en caso de queda desierta, una segunda subasta el día 2 de noviembre de 1998, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y en su defecto una tercera el día 27 de noviembre de 1998, sin sujeción a tipo, los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle Cordel de Merinas, sin número, a las once horas de los días señalados. Todas ellas se realizarán con las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, que para la primera será el que se hace constar para cada bien al final del presente.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya número 3682-0000-17-220-97, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. En la tercera

y ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando justificante de haberse efectuado el depósito y aceptación expresa de la prevención quinta del presente edicto.

Quinta.—Las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en la planta tercera del edificio sito en la calle Pozo Amarillo, números 35-39, letra C, de 158,57 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, al tomo 3.840, libro 689, folio 109, finca número 46.140.

Valorada en 43.809.000 pesetas.

2. Cochera número 1, sita en el edificio sito en Salamanca, calle Pozo Amarillo, números 35-39, situada en el sótano segundo. Tiene una extensión superficial útil de 16,17 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, al tomo 3.837, libro 686, folio 31, finca número 45.972.

Valorada en 2.935.000 pesetas.

3. Cochera número 2, en el sótano segundo del edificio sito en Salamanca, calle Pozo Amarillo, números 35-39. Tiene una extensión superficial útil de 16,17 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, al tomo 3.837, libro 686, folio 34, finca número 45.974.

Valorada en 2.935.000 pesetas.

4. Urbana solar en casco de Sotoserrano, al sitio de las eras, de 2.100 metros cuadrados, aproximadamente. Sobre la finca descrita existe construido un edificio de dos plantas; la baja, con una superficie total construida de 646,70 metros cuadrados, y la alta, de 607 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar, al tomo 1.214, libro 35, folio 90, finca número 3.888.

Valorada en 36.477.000 pesetas.

5. Rústica. Viña en el término municipal de Sotoserrano, al sitio de La Torrecilla, en el polígono 3, parcela 339, de 35 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar, al tomo 778, libro 34, folio 1.051, finca número 3.965.

Valorada en 128.000 pesetas.

6. Rústica. Finca en el término de Sotoserrano, al sitio del Lomo, destinada a viña y olivar, en el polígono 5, parcela 78, de 51 áreas 35 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar, al tomo 778, libro 34, folio 1.051, finca número 3.971.

Valorada en 211.000 pesetas.

7. Rústica. Finca en el término de Sotoserrano, al sitio de Peláez, destinada a viña y olivar, en el polígono 6B, parcela 944, de 28 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar, al tomo 778, libro 34, folio 1.051, finca número 3.975.

Valorada en 124.000 pesetas.

8. Rústica. Tierra destinada a cereal-olivos, en el término de Sotoserrano, al sitio de Las Barreras, de 36 áreas 75 centiáreas. Parcela 555, polígono 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar, al tomo 778, libro 34, folio 1.051, finca número 3.982.

Valorada en 129.000 pesetas.

9. Rústica. Olivar, en el término de Sotoserrano, al sitio de Viña Morcilla, en el polígono 3, parcela 756, de 28 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar, al tomo 778, libro 34, folio 1.051, finca número 3.984.